

# INSTRUCTIVO DE INTEGRACIÓN

El presente formulario no podrá completarse a mano.

## **1: SOLICITUD DE MEDIDAS O PRUEBA ANTICIPADA ( Art. 46 RJNC )**

Si en la causa que se inicia se solicitara medidas (precautoria, preliminar) y/o prueba anticipada, marcar con una X en el casillero.

## **2: OBJETO DEL JUICIO**

Consignar el CÓDIGO y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO de la demanda, según tabla que encuentra a su disposición en la Mesa de Entradas.

### **2.1: OBJETO DEL INCIDENTE**

CÓDIGO y DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE que se inicia conjuntamente con la demanda.

## **3: ABOGADOS**

P/A/D: Patrocinante / Apoderado / Derecho propio.

Tomo y Folio: correspondiente al Registro Profesional del CPACF.

## **4: CONEXO**

En los supuestos del Art. 51 del R.J.N.C. 2do. párrafo, el litigante que solicita se le adjudique determinado Juzgado por Fuero de atracción, debe indicar el número del mismo, como así también el número y el año del expediente que ejerce la atracción.

## **5: MEDIACIÓN**

Completar con datos del expediente de mediación oficial de sorteo o con la leyenda "privada".

## **6: MINISTERIOS PÚBLICOS**

Si la causa es iniciada por alguno de los Ministerios Públicos se deberá indicar el número que le corresponda.

## **7: MONTO**

Cód.: P: pesos, D: dólares.

Importe: Consignar el importe que surge de la demanda.

## **8: ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES**

En este campo corresponde indicar los datos de las personas físicas o jurídicas que accionan.

DOCUMENTOS: CUIT para personas jurídicas. Para personas físicas indicar tipo y número de documento de identidad. Ambos son obligatorios.

Se deberá consignar y exhibir para argentinos, naturalizados o residentes el DU, LE o LC. La cédula de identidad o el pasaporte solo son validos para extranjeros.

Para la mencionada exhibición se requerirá obligatoriamente documento/s original/es o fotocopia/s firmada/s por el letrado al presentar la demanda, quedando en este último caso, adjuntada/s a esta planilla. Si se actúa por apoderado podrá obviarse la exhibición del documento en la medida que el número del documento incorporado a la planilla, siguiendo las condiciones precedentes, sea el que figure en el poder o fotocopia debidamente legalizada.

## **9: DEMANDADOS**

En este campo corresponde indicar los datos de las personas físicas o jurídicas que intervienen como demandados.

DOCUMENTOS: CUIT para personas jurídicas. Para personas físicas indicar tipo y número de documento de identidad.

## **10: EXHORTOS**

Completar los campos con la información del expediente del cual se libró el exhorto.